



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE JULIO DE 2012.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

JOSÉ IBORRA IBÁÑEZ

CONCEJALES

JOSÉ MARTÍNEZ BLAYA

SALVADOR ANDÚJAR MUÑOZ

MARAVILLAS ABRIL HERNÁNDEZ

MARIA ISABEL GARCÍA GARCÍA

GABRIEL LÓPEZ ZAPATA

ELISEO BLAYA JIMÉNEZ

MAXIMILIANO CABALLERO DEL TORO

NURIA GIL MOYA

SALVADOR JOSE GARRIDO FERNANDEZ

JUAN JESÚS MORENO GARCIA

ALONSO SÁNCHEZ ROMERO

JOSE LUIS ÁLVAREZ-CASTELLANOS RUBIO

INMACULADA LÓPEZ GARCÍA

ANTONIA SALCEDO MESEGUER

SECRETARIO GENERAL

JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 20:30 horas del día 26 de julio de 2012, se reunieron los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

Dejan de asistir D. Diego Cervantes Díaz y D^a Antonia Gabarrón Alenda, quienes excusan su ausencia.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DEL ACTA DE 28 DE JUNIO DE 2012.

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión de fecha 28 de junio de 2012, cuyas minuta han sido previamente remitidas a los miembros del Pleno.

No se produce ninguna observación y el Presidente declara el acta aprobada con el acuerdo favorable de todos los asistentes

2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS DICTADAS DEL 26 DE JUNIO AL 23 DE JULIO DE 2012.

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la relación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, desde el 26 de junio al 23 de julio de 2012, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaría General de la Corporación.

3. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS PARA EL FOMENTO E IMPLANTACIÓN DE EMPRESAS:

El presente punto fue dictaminado por la Comisión Informativa Económico Financiera con los votos a favor del grupo municipal del Partido Popular y la abstención del resto de los grupos.

Por la Presidencia se abre un turno de palabra para fijar posiciones, interviniendo en primer lugar la Portavoz del CDL, D^a Antonia Salcedo Meseguer, quien manifiesta su voto a favor, si bien pide que se estudien otras medidas que se puedan llevar a cabo para fomentar la instalación de empresas en el municipio a fin de mejorar el empleo y la situación económica.

D. José Luis Álvarez-Castellanos, Portavoz de Izquierda Unida, expresa que su grupo esperaba que al menos se hubiera concluido el debate iniciado sobre el Plan de Fomento del Empleo, puesto que existía un compromiso de mantener una nueva reunión a finales del mes de julio. Izquierda Unida aportó para ese Plan una serie de medidas de las cuales algunas podrían llevarse a cabo con cierta inmediatez, como microcréditos y medidas de apoyo financiero a corto plazo, pero de momento solo se plantea una modificación de ordenanzas fiscales y no sabe si se va a tener en cuenta las aportaciones de su grupo porque no se ha tenido la posibilidad de debate.

Se muestra de acuerdo con alguna de las medidas que se proponen, que al menos demuestran una voluntad de apoyo al fomento del empleo, como bonificaciones en la tasa por apertura de establecimientos y expedición de documentos administrativos, pero en lo que respecta a tarifa del agua o tasa por el servicio de recogida de basuras, considera que es necesario un debate porque suscita dudas el hecho de que para conseguir el equilibrio en el coste del servicio habría que cargar la diferencia de las bonificaciones que se otorguen en el resto de los vecinos. Aparte de esto, opina que se debe desarrollar un trabajo conjunto y en un sentido más amplio. Por lo que, tratándose de medidas parciales y por tener dudas sobre la oportunidad de alguna de ellas, el Grupo Municipal de Izquierda Unida se abstendrá en este punto.

Por el Sr. Concejal de Hacienda, D. José Martínez Blaya, se contesta que existe la posibilidad de poner en marcha en breve tiempo las medidas propuestas. El motivo por el que el resto de medidas planteadas por Izquierda Unida y otros agentes sociales no se han puesto en funcionamiento y de que no se hayan tenido las reuniones acordadas, es porque el funcionario responsable del tema está de vacaciones, pero se va a continuar trabajando y se cumplirán los compromisos. No obstante, aclara que también se incluyen microcréditos y ayudas para el alquiler, asuntos que son competencia de la Junta de Gobierno Local y serán aprobados por este órgano. En cuanto a las dudas de Izquierda Unida sobre bonificaciones en la tarifa de agua y tasa en el servicio de recogida de basuras, explica que dichas modificaciones se ajustan a los límites marcados por los técnicos y el incremento en la tasa de basuras no supone ningún coste adicional, en cuanto a la tarifa de agua solo estaría bonificada dentro del primer tramo, es decir, una industria grande no tendría bonificación.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Por parte del Grupo Municipal Socialista interviene D. Salvador Garrido Fernández, quien manifiesta que de las políticas que se están aplicando desde los Gobiernos Estatal y Regional en materia de empleo no llega nada positivo, por lo tanto la Corporación Municipal se ve obligada a poner en marcha un plan de dinamización para dar facilidades, en lo posible y dentro de sus competencias, a las empresas que se quieran instalar. Si las medidas que se pueden tomar son el descuento de determinadas tasas al Grupo Socialista le parece adecuado y su voto será favorable, independientemente de que se siga debatiendo con posterioridad sobre otros aspectos relativos al fomento de empleo.

El Sr. Álvarez-Castellanos pide la palabra para señalar, en relación con lo manifestado por el Concejal de Hacienda, que no es comprensible que se acordara tener una reunión a finales de julio si el funcionario responsable iba a estar de vacaciones y no se podía cumplir. No obstante, no le parece una excusa suficiente y no comparte el argumento, porque el trabajo administrativo, que es de lo que se trata, no tiene por qué paralizarse. En cuanto al tema de los microcréditos, considera que debería de debatirse aunque sea competencia de la Junta de Gobierno. Sobre la tasa del servicio de recogida de basuras, evidentemente el coste se mantiene pero cambia la situación de los usuarios. El Grupo de Izquierda Unida no votará en contra de esta propuesta, porque apoya el fomento del empleo, pero no le parece que sean las medias más adecuadas.

El Sr. Concejal de Hacienda reconoce que dijo que se haría lo posible para tener una reunión en el mes julio y pide disculpas. Manifiesta que si el Grupo de Izquierda Unida considera que hay otras medidas que se pueden poner en marcha rápidamente puede presentar una moción.

* * *

Vistas: Las ordenanzas reguladoras de la tasa por expedición de documentos administrativos, licencias de apertura, por distribución de agua potable y por el servicio de recogida domiciliar de basuras.

Considerando: Que dada la situación económica actual se hace necesaria una modificación de las mismas, al objeto de fomentar la creación de empresas y generación de empleo, reduciendo los costes de implantación de empresas teniendo en cuenta la menor capacidad económica de éstas al inicio de su actividad, conforme al artículo 8 de la Ley de Tasas y Precios Públicos, así como el artículo 24.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Por lo expuesto, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de trece votos a favor, correspondientes a los Grupos Popular, Socialista y CDL, y dos abstenciones del Grupo Municipal de Izquierda Unida, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de la Tasa por Distribución de Agua Potable, de modo que se añade un párrafo segundo al artículo 5 con el siguiente tenor literal:

“Se establece una bonificación de empresas de nueva implantación en el Término Municipal de Mula por los siguientes conceptos y cuantías:

- *90% de la tasa del agua, para el primer tramo de agua doméstica.*
- *50% de la tasa de agua, para el primer tramo de agua industrial.*

Esta bonificación sólo se mantendrá durante los dos primeros años de actividad, contados a partir del otorgamiento de licencia o inicio de la actividad, según corresponda. En todo caso tendrá carácter rogado.”

2º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, de modo que se añade un párrafo segundo al artículo 5 con el siguiente tenor literal:

“Se establece una bonificación de empresas de nueva implantación en el término municipal de Mula por los siguientes conceptos y cuantías:

- *90% de la tasa de basura que corresponda según epígrafe.*

Esta bonificación sólo se mantendrá durante los dos primeros años de actividad, contados a partir del otorgamiento de licencia o inicio de la actividad, según corresponda. En todo caso tendrá carácter rogado.”

3º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de la Tasa por la Actividad Administrativa de Apertura de Establecimientos, de modo que se añade un párrafo segundo al artículo 5 con el siguiente tenor literal:

“Se establece una bonificación de empresas de nueva implantación en el Término Municipal de Mula por los siguientes conceptos y cuantías:

- *90% de la tasa que corresponda.”*

4º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, de modo que en el artículo 2, donde dice:

“Por el ejercicio de la actividad administrativa de comprobación de los locales a la normativa sobre otorgamiento de licencias, 77,55 euros.”

Se añade el siguiente párrafo:



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

“Se establece una bonificación en la tasa por la actividad administrativa de comprobación de los locales a la normativa sobre otorgamiento de licencias conforme al siguiente importe, a favor de las empresas de nueva implantación:

- *90% de la tasa que corresponda.”*

5º.- Abrir un período de información pública para presentación de alegaciones por plazo de 30 días para presentar sugerencias o reclamaciones. En caso de no presentarse se entenderá elevado a definitivo el presente acuerdo. Caso de presentarse resolverá el Pleno de la Corporación.

4. APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE PRECIOS PÚBLICOS SERVICIO DE ESTACIAS DIURNAS DEL AYUNTAMIENTO DE MULA

Propuesta dictaminada favorablemente con los votos a favor del Grupo Municipal Popular y la abstención del resto de grupos.

Se concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal del CDL, quien expresa que los precios que se proponen son excesivamente elevados en relación con la situación económica de los usuarios y el servicio que se presta. Considera que se debería de haber estudiado con la empresa que presta el servicio la posibilidad de que las plazas que no están subvencionadas tengan un coste menor, para que las personas que las necesiten pero no tienen un alto nivel económico y tampoco se les ha concedido una ayuda social puedan acceder a ellas en condiciones más favorables que las que se plantean, que son inasumibles para la gran mayoría de las familias. En conclusión, se abstendrá en la votación por considerar la cuota inapropiada.

Por parte de Izquierda Unida, D. José Luis Álvarez-Castellanos manifiesta el desacuerdo de su grupo con que se haga constar que cuando llegue el momento habrá que contribuir con el copago como obligación de los usuarios, porque en realidad se trata de un repago ya que los ciudadanos están financiando los servicios como éste, que forman parte de la Sanidad, con sus impuestos, contribución a la Seguridad Social, etc. Es injusto pagar por algo que ya se ha estado pagando durante toda una vida. Los servicios sociales fundamentales se están dejando en manos del mercado libre, como si todos los ciudadanos estuvieran en condiciones de afrontar pagos de estas características y, a pesar de que se les recortan los servicios, se les obliga a seguir contribuyendo en el gasto de los que la administración ya no quiere sufragar. En ese sentido, el Grupo de Izquierda Unida no está de acuerdo con la cuota que se pretende establecer para el Servicio de Estancias Diurnas, al contrario, se muestra a favor de la gestión pública de los servicios públicos, y propone elaborar una ordenanza que recoja la gestión directa y pública del servicio que, además, resultaría más barato que la gestión por una empresa privada. Por otra parte, con la paralización de la Ley de Dependencia, muchas personas dependientes no van a tener la ayuda que necesitan. En razón a lo expuesto, el Grupo de Izquierda unida anuncia su voto en contra en este punto.

En nombre del Grupo Socialista D^a Nuria Gil Moya manifiesta que, una vez vista y valorada la propuesta, su grupo opina que la imposición de esta tasa implica un perjuicio a posibles ciudadanos que quieran acceder a este servicio. Antes se subvencionaba por la Comunidad Autónoma y era más accesible, pero en este momento con la situación de crisis económica y de pensionistas con pocos ingresos que no tienen valoración suficiente para acceder a una ayuda económica, no hay por qué imponer una cuota elevada a los posibles usuarios. Lo considera una injusticia para las personas mayores que tengan que acceder al servicio por necesidad. Por lo expuesto, el Grupo Socialista se manifiesta en contra de la propuesta.

D. Gabriel López Zapata, Concejal Delegado de Servicios Sociales, explica que el precio propuesto es el del coste del servicio, porque si fuese inferior el Ayuntamiento tendría que hacerse cargo de la diferencia. Las aportaciones de la Comunidad Autónoma para las personas que tienen derecho al servicio no se han recortado en absoluto, se trata de establecer un precio para que las personas que no tienen reconocida la prestación puedan ocupar las plazas libres, pero si no se establece un precio público no se va a dar posibilidad a esas personas que no tienen reconocida la prestación y quieren acceder al servicio. En cuanto al copago, todavía no hay datos definitivos pero no depende del Ayuntamiento. En la actualidad hay 20 usuarios del servicio que tienen reconocida la prestación económica y dos personas a quienes se les podría reconocer en las próximas semanas, pero repite que si no se pone un precio para las plazas que quedan desocupadas, se estará privando de la posibilidad de acceso a personas que puedan necesitarlas.

La señora Salcedo considera que si el usuario tiene que asumir el coste del servicio, antes de establecer un precio se debería de haber negociado con la empresa que lo presta para buscar el modo de que el coste sea lo más económico posible. Reitera que la cuota es inadecuada para la situación económica que actualmente tienen la mayoría de las familias. Con esa cuota, a quien verdaderamente se limita el acceso a las plazas vacantes es a las familias con menos recursos económicos.

El Portavoz de Izquierda Unida propone que mientras se estudia otra alternativa se ponga un precio simbólico para que se puedan ocupar las plazas que quedan libres. Insiste en que con la paralización de la Ley de Dependencia muchas personas dependientes con pensiones mínimas que no podrán acceder a este servicio aunque lo necesiten. La empresa, según el convenio, debe asumir el coste de las plazas vacantes, por tanto el Ayuntamiento no tiene ningún problema económico en ese sentido. Es necesario buscar otra solución más adecuada porque la mayoría de las personas no tienen recursos económicos para hacer frente a la cuota que se propone.

La Sra. Gil Moya pregunta si se ha instado al Gobierno Regional para tratar sobre esta situación, ya que hasta ahora todas las plazas del centro de día estaban cubiertas y subvencionadas por la CARM.

El Sr. López Zapata manifiesta que todas las plazas del Centro de Día de Mula, como todos los de la Región, se han estado financiando por la CARM, pero la ocupación era inferior al 50 por 100. La financiación no se ha reducido para nadie que tenga reconocido el derecho a la prestación y



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

con esta medida lo que se pretende es que los centros se ocupen al completo con personas que no tienen reconocida la dependencia, pero que precio que se fije tiene que igualar al coste del servicio porque el Ayuntamiento no puede asumir la diferencia. Con esta medida se podría conseguir que los centros de día se destinen a la finalidad para la que se crearon y se llenen de personas que necesiten del servicio de los profesionales que los atienden.

Sometido el asunto a votación, se produce un empate de siete votos a favor, correspondientes al Grupo Municipal Popular, siete votos en contra, correspondientes a los Grupos Socialista y de Izquierda Unida, y una abstención del Grupo Municipal del CDL.

Se repite la votación con el resultado de ocho votos en contra de los Grupos Socialista, Izquierda Unida y CDL, y siete votos a favor del Grupo Municipal Popular, por lo que se desestima la propuesta de aprobación inicial de ordenanza reguladora de precios públicos para el Servicio de Estancias Diurnas.

5.- PROPUESTA DE ADHESIÓN NOMBRAMIENTO HIJO ADOPTIVO DE LA UNIÓN A FAVOR DE D. ESTEBAN BERNAL VELASCO

Dada cuenta del escrito presentado por el Ayuntamiento de La Unión (Rgto. nº 4158/12), relativo a la iniciación de expediente para el otorgamiento del título de Hijo Adoptivo de La Unión a D. Esteban Bernal Velasco.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, el Pleno de la Corporación, tras oportuna deliberación y por unanimidad, acuerda:

1º.- Adherirse al expediente para el otorgamiento del título de Hijo Adoptivo de la Ciudad de La Unión a D. Esteban Bernal Velasco, en atención a la obra, méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento de La Unión, Concejalía de Relaciones Institucionales.

6.- PROPUESTA DE ADHESIÓN NOMBRAMIENTO HIJO PREDILECTO DE BULLAS A FAVOR DEL PADRE FRANCISCANO FERMÍN MARÍA GARCÍA SÁNCHEZ

Dada cuenta del escrito presentado por el Ayuntamiento de Bullas (Rgto. nº 4279/12), relativo a la iniciación de expediente para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de Bullas, a título póstumo, al Padre Franciscano Fermín María García Sánchez.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, el Pleno de la Corporación, tras oportuna deliberación y por unanimidad, acuerda:

1º.- Adherirse al expediente para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de Bullas, a título póstumo, al Padre Franciscano Fermín María García Sánchez, en atención a la obra, méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento de Bullas, Alcaldía-Presidencia.

7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES SOBRE RESPETO Y GARANTÍA DE PERCEPCIÓN DE RETRIBUCIONES A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

La moción que se presenta ha sido debatida en Junta de Portavoces.

Antes de entrar en debate, la Presidencia insta al Grupo de Izquierda Unida a que retire la moción porque el acuerdo que se adopte podría ser ilegal. Anuncia que si la moción se mantiene, el Grupo Popular no entrará en el debate y solicitará el correspondiente informe del Sr. Secretario sobre la legalidad del acuerdo que se adopte.

Expresada por el Portavoz de Izquierda Unida la voluntad de su grupo de que se debata la moción, la Presidencia le concede la palabra.

D. José Luis Álvarez Castellanos expresa que la moción, en su parte expositiva, pone de manifiesto que los funcionarios del Ayuntamiento de Mula no han obtenido en los años de bonanza económica, parte alguna del botín que la fiesta del ladrillo ha provocado en la economía española. La burbuja inmobiliaria y el alto interés de deuda privada, que ha contando con la aquiescencia y el impulso de los gobiernos de turno, ha arrastrado a los intereses públicos elevando su nivel de déficit y de deuda pública para mantener la prestación de los servicios a la ciudadanía. Los funcionarios públicos municipales ya en 2010 sufrieron un injusto recorte salarial, de media en un cinco por ciento de sus retribuciones. Posteriormente el gobierno municipal hubo de concretar un Plan de Reequilibrio financiero en una perspectiva de 10 años para ajustar sus cuentas públicas. En ese escenario en el que se prevé la congelación de la oferta del empleo público no se contemplaba recorte salarial alguno. Sin embargo el Gobierno de la Nación anuncia la eliminación de la paga extraordinaria de navidad para el presente año, 2013 y 2014, derivando a 2015 su recuperación a través de un fondo de pensiones, siempre que se cubran los objetivos de déficit.

Dado que dicha medida se manifiesta absolutamente injusta e innecesaria, puesto que de cumplirse las previsiones del Plan de Reequilibrio, las cuentas públicas municipales no arrojarán déficit y podrá hacerse frente al pago de la deuda, se hace preciso buscar una fórmula mediante la cual los funcionarios públicos y personal laboral del Ayuntamiento de Mula no sufran merma de sus



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

retribuciones y en consecuencia no se perjudique sus expectativas y obligaciones de pago, por lo que el Grupo Municipal de IU-Verdes propone, sin intención de comprometer al Sr. Alcalde ni al Gobierno Municipal, y sin intención de instar a hacer nada que esté fuera de la legalidad, que se abra una mesa de diálogo para plantear la situación con los representantes de los empleados municipales, y se busquen las medidas o alternativas que, dentro de la legalidad, garanticen que no se siga mermando la capacidad adquisitiva de los empleados del Ayuntamiento ni la reducción de su masa salarial.

Acepta que si alguna expresión de la parte resolutive de la moción se considera que puede ser ilegal por el Sr. Secretario, su grupo retiraría esa parte, pero el espíritu de la propuesta debe mantenerse ya que lo que se propone es diálogo y la búsqueda de posibilidades entablado negociaciones con los representantes de los trabajadores del Ayuntamiento de Mula, para garantizar el cobro de las pagas extraordinarias de navidad del año en curso, de 2013 y 2014 en concepto de anticipo a cuenta del fondo de pensiones, pudiendo los funcionarios públicos en 2015 voluntariamente decidir si las cuantías percibidas con carácter de anticipo se asignan o no al mencionado fondo.

La Portavoz del CDL manifiesta su acuerdo con la parte expositiva de la moción, no obstante, considera que antes de tomar una decisión, conviene esperar a que se emitan los informes para poder valorar todas las consideraciones técnicas.

D. Alonso Sánchez Romero expresa que el Grupo Municipal Socialista se manifiesta en contra de cualquier tipo de recortes y de la supresión de la paga extraordinaria de los funcionarios, considerando un grave error que se cargue sobre este colectivo el déficit público. Por otra parte, atendiendo a la exposición del Sr. Secretario en la reunión mantenida sobre el tema, existen serias dudas sobre la eficacia que pueda llegar a tener la moción tal y como está redactada. Por tanto, el Grupo Socialista, aun estando de acuerdo con el sentido de la moción, considera que debe retirarse y volver a presentar una nueva en los términos adecuados para que pueda ser aprobada.

El Portavoz del Grupo Popular se remite a las manifestaciones de la Presidencia sobre el tema, que han sido suficientemente claras.

Se concede la palabra al Sr. Interventor quien opina que no hay posibilidad legal para aplicar lo que propone la moción, porque la disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 20/2012, establece que *las Comunidades Autónomas y Entidades locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas información relativa los gastos de personal, con mención a los órganos de dependencia, retribuciones, clases de personal, dotaciones o plantillas entre otra información. Por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas se determinará reglamentariamente la forma, contenido, desglose y periodicidad en que dicha información ha de ser remitida.* En este caso, la responsabilidad del incumplimiento recaería en la figura del Interventor, y también en el Alcalde y el Ordenador de pagos. Otra cuestión que se plantea en la moción es la del abono de las pagas extraordinarias como anticipo a cuenta del plan de pensiones, pero de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto, estas cantidades se destinarán a planes de pensiones en ejercicios futuros. En cualquier caso, hay que remitirse a la Ley de Presupuestos que es la que desarrollará estas

cuestiones, porque el Ayuntamiento no puede negociar lo que propone la moción. No obstante, como funcionario desea exponer al Pleno el derecho a la 6ª parte y media de la paga extraordinaria, porque la Constitución establece que las leyes restrictivas de derechos no tendrán efectos retroactivos, y esta norma entró en vigor el pasado 15 de julio. Concluye que adoptar un acuerdo sobre la moción podría llevar a una situación de ilegalidad manifiesta.

El Sr. Alcalde expresa que la moción se está debatiendo en razón a la insistencia del Portavoz de Izquierda Unida, pero está claro que, aunque moralmente la Corporación no apoye que se suprima la paga extraordinaria de los empleados municipales, no se puede adoptar un acuerdo en contra de un Real Decreto.

Al hilo de lo manifestado por el Sr. Interventor, el Portavoz de Izquierda Unida insiste en la necesidad de sentarse con los empleados para aclarar la situación de esa parte de paga extraordinaria a la que tienen derecho, y de que el Concejal de Hacienda se comprometa a que se va a tener en cuenta.

La Presidencia aclara que, según lo establecido en la Ley, el recorte de la paga extraordinaria se destina a paliar el déficit público, por tanto, el Sr. Interventor se ocupará de darle la aplicación que corresponda ya que no depende de la decisión política. Por otra parte, el Concejal de Personal tiene prevista una reunión con los representantes de los funcionarios para la próxima semana. El Grupo de Gobierno se siente solidario con los empleados del Ayuntamiento, lo que ha quedado demostrado con la renuncia a su paga extraordinaria de los dos Concejales liberados. Quiere dejar bien claro que no hay ningún ánimo de perjudicar a los trabajadores ni de hacer demagogia con la renuncia de los Concejales liberados.

Sometido el asunto a votación, se desestima la moción, por mayoría de siete votos en contra del Grupo Municipal Popular, cinco abstenciones de los Grupos Socialista y CDL y dos votos a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES DE RECHAZO A LAS MEDIDAS DE RECORTES DE DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES PROPUESTOS POR EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN.

Por el Grupo Municipal de IU-Verdes en el Ayuntamiento de Mula, se presenta al Pleno la moción cuyo contenido literal es el siguiente:

Ayer día 11 de julio el presidente del Gobierno de España expuso en las Cortes Generales el contenido del mayor recorte de derechos económicos, sociales y políticos de la etapa democrática en nuestro país. Con ello expuso a las claras, las condiciones no escritas que la reciente cumbre europea impuso a España, tras el rescate a la banca española, producido por la actuación temeraria y negligente desarrollada por los directivos de los bancos y cajas de ahorros de nuestro país en la



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

última década, a rebufo del modelo económico impulsado por los gobiernos de turno de distinto color político en el mismo tiempo. La fiesta del ladrillo finalmente expone una deuda global de más de novecientos mil millones de euros, en su mayor parte de carácter privado a la que el Gobierno de la Nación pretende que hagan frente quienes lejos de beneficiarse en ese espasmo económico, ahora se significan como los sustentadores del desaguado. Ello en el mismo día en el que se hace público que los consejeros de las empresas del IBEX 35 han aumentado sus retribuciones del 2011 en un cinco por ciento con una retribución media anual de 500.000 euros y con unos consejeros ejecutivos cuyo promedio de ingresos ha sido de 2,4 millones de euros.

La pócima que el presidente del Gobierno y el partido popular aplican al brutal endeudamiento privado, que finalmente ha arrastrado a las cuentas públicas a un incremento del déficit y la deuda se sustancia en la eliminación de la paga extra de navidad para el presente año y los dos próximos a unos funcionarios que para nada se han beneficiado del festín, con subidas salariales ligadas en su caso a previsiones de inflación que muchos casos se veían superadas, y a recortes del cinco por ciento de su salario, como el practicado por el anterior gobierno en mayo de 2010, al tiempo que se eliminan derechos establecidos a través de negociación colectiva referidos a jornada laboral y días de descanso entre otras medidas.

Igualmente el presidente del Gobierno, que al frente de su partido inició una campaña mediática contra la subida del IVA impuesta por el gobierno socialista en la pasada legislatura y que calificó a la misma como “ El sablazo que el mal gobernante impone a sus conciudadanos”, coros aparte, vuelve a caer en una clamorosa contradicción cuya factura tendrá repercusiones en la menor capacidad adquisitiva de la sociedad en general, perjudicando también las previsiones del funcionamiento de los ayuntamientos, provocando una mayor contracción de la demanda que abundará en el crecimiento del ya por sí escandaloso escenario de desempleo.

Los anunciados recortes en materia de desempleo a partir del séptimo mes, los recortes ya perpetrados en materia sanitaria, los de carácter educativo en relación a becas, matrículas, empleo público y calidad de la enseñanza, la eliminación de la deducción por adquisición de vivienda y la enunciada restricción de las competencias que ejercen los ayuntamientos en paralelo al fortalecimiento de las diputaciones provinciales, entes decimonónicos que hubiesen merecido ser suprimidos en la reciente Reforma Constitucional y la imposición, sin procedimiento alguno de participación de los ayuntamientos en la modificación en la Ley Orgánica Electoral, se manifiestan, sin recato alguno, en un ejercicio despótico y de soberbia con los derechos democráticos de representación y en particular de falta de respeto con las minorías, con su derecho de representación y con las garantías de reflejo de la pluralidad política municipal.

Sin embargo el gobierno central no tiene empacho en jalear amnistías fiscales para los defraudadores dotándoles de impunidad a través de cobertura legal, no aborda contribuciones de los altos patrimonios y las grandes fortunas como si se realizan en otros países de nuestro entorno y en los EE.UU, mantiene e incrementa las regalías públicas a la Conferencia Episcopal, configurando con ello un escenario de máxima injusticia que provoca un incremento de la brecha de desigualdad en nuestro país, con una mayor injusticia en la distribución de la renta y la riqueza, abocando a una cada vez mayor parte de la población a situaciones de dificultad económica, insolvencia y pobreza.

La ciudadanía de Mula, tiene derecho a que sus representantes mas cercanos manifiesten su posición en su institución mas próxima, cual es el Ayuntamiento de Mula, en relación a lo que puede considerarse como un fraude y estafa política ejercido por un Gobierno de la Nación, que pocos meses atrás prometía hacer todo lo contrario de lo anteriormente expuesto.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU-Verdes, presenta al Pleno para su debate y aprobación, si procede la siguiente MOCIÓN

1.- El pleno del Ayuntamiento de Mula acuerda dirigirse a la presidencia del Gobierno de España y a la Mesa del Congreso de los Diputados manifestando su frontal rechazo y desaprobación con las medidas anunciadas por el Presidente del Gobierno en las Cortes Generales el día 11 de julio instando a que no se lleven a la práctica por significarse como injustas, desproporcionadas e inútiles para los intereses generales y públicos de la ciudadanía de Mula y de España en general.

El Portavoz de Izquierda Unida puntualiza que los recortes que se están aplicando son totalmente injustos e innecesarios porque es falso que no haya dinero. Hay dinero y mecanismos para recaudarlo que no se quieren poner en marcha, como sería poner medios para intentar paliar el fraude fiscal, ya que los propios inspectores de Hacienda han informado de que el 74% del fraude fiscal cifrado en más de 60.000 millones de euros anuales lo comete el 3% de las empresas que facturan más de 150 millones de euros anuales. Eso se debería hacer en vez de recortar el presupuesto estatal para pagar la deuda, en gran parte privada, que los bancos españoles han comprometido con los bancos alemanes. Apela a la conciencia ciudadana y personal de cada uno de los miembros de la Corporación que tienen la oportunidad de decir a los ciudadanos de Mula que su Ayuntamiento es el primero que levanta la voz en contra de esta barbarie e incongruencia del Gobierno de la Nación. Ya se está alzando la voz en la calle y se va a seguir haciendo y los ayuntamientos no deben quedarse atrás, deben estar con la ciudadanía que está pidiendo oposición a este tipo de recortes.

La Portavoz del CDL suscribe la moción en todos sus términos.

El Sr. Sánchez Romero manifiesta que la opinión del Grupo Municipal Socialista es que los recortes que se están aplicando suponen uno de los mayores ataques al estado de bienestar. Aclara que cuando el Grupo de Izquierda Unida llevó esta moción a la Junta de Portavoces, y también la relativa a la reforma de la LBRL, propuso que se hicieran aportaciones con la idea de presentarlas como mociones conjuntas, lo que el Grupo Socialista aceptó de buen grado porque coincide con los planteamientos de la moción, así es que hizo sus aportaciones para que se tuvieran en cuenta. Pero hoy ha recibido un correo electrónico de Izquierda Unida en el que se manifiesta que no pueden ser mociones conjuntas, porque esa condición debe reservarse para declaraciones institucionales o asuntos generales que trasciendan al debate político, o en caso de un debate previo. El caso es que no se ha recibido ninguna invitación de Izquierda Unida para tener un debate. Por todo ello, el Grupo Socialista no ha presentado mociones propias porque creía que las iba a presentar conjuntamente con el Grupo de Izquierda Unida, pero ante la actitud de éste, que quiere tener el protagonismo exclusivo, su grupo se abstendrá en este punto y presentará mociones propias que



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

estarán abiertas al resto de los grupos para presentarlas conjuntamente. Lamenta no poder adherirse a la moción de Izquierda Unida.

Por parte del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Andújar expresa que el contenido de la moción no es una lucha del Ayuntamiento, ya que todos los grupos políticos municipales tienen representación parlamentaria, y los representantes parlamentarios son los responsables de debatir las medidas propuestas por el Gobierno, siendo el Parlamento el ámbito adecuado. Por lo tanto, al no ser competencia del Ayuntamiento, no va a entrar en el fondo de la cuestión, considerando que debe dejarse en manos de los legítimos representantes elegidos por el Pueblo en el ámbito nacional. El Portavoz de Izquierda Unida ha hablado de conciencia y él puede asegurar que la conciencia de su grupo político está tranquila porque desea que los ciudadanos y el municipio salgan adelante, y en eso vuelcan su trabajo. Por todo lo anterior, el Grupo Popular votará en contra de la moción.

El Sr. Álvarez-Castellanos opina que es competencia del Ayuntamiento el debate de todos los asuntos que afectan a los ciudadanos, así como llamar la atención de otras instancias ante situaciones que les perjudican. Los ayuntamientos, según la LBRL, son portavoces y pueden y deben manifestarse en temas que afecten a sus ciudadanos, como es esta situación de recortes. En cualquier caso, no se debe cerrar los ojos a lo que está ocurriendo, y la labor del Ayuntamiento también está en el debate. Siente que el Grupo Socialista no quiera sumarse a la moción por una cuestión formal. No es momento de discutir sobre el significado de moción conjunta, desviando la atención del contenido del presente punto. Cuando el Grupo Socialista presente una moción de este tipo Izquierda Unida la apoyará, porque no se trata de protagonismo sino respeto a la iniciativa de cada grupo. Hace un llamamiento general a la ciudadanía para que se apoyen las manifestaciones de resistencia contra los recortes porque habrá más y hace falta un esfuerzo conjunto en el que la Corporación no debe quedar al margen.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Grupo Popular puede apoyar declaraciones institucionales conjuntas en contra de determinados posicionamientos, pero hay debates que son competencia del Parlamento y, aún estando de acuerdo en ciertas cuestiones de la moción, hay consideraciones en la misma que el Grupo Popular no puede aceptar tal y como está planteada.

El Sr. Sánchez Romero desea dejar claro que el Grupo Socialista no responde a rencillas personales, simplemente considera que las formas son importantes. Su grupo ha traído un argumentario en apoyo a las mociones de Izquierda Unida pero, dadas las circunstancias, lo guarda para las mociones que presentará el Grupo Socialista.

Sometido el asunto a votación, se desestima la moción, por mayoría de siete votos en contra del Grupo Municipal Popular, cinco abstenciones del Grupo Socialista y tres votos a favor de Izquierda Unida y CDL.

9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES DE RECHAZO A LA REFORMA DE LA LEY DE BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y DE LA LEY ELECTORAL EN RELACIÓN AL RECORTE DE REPRESENTATIVIDAD EN LOS AYUNTAMIENTOS

Se concede la palabra al Portavoz de Izquierda, quien ofrece al Pleno una explicación sobre la moción presentada por su grupo, cuyo contenido literal es el siguiente:

La Reforma de la Ley de Bases del Régimen Local, cuyo avance hemos conocido a través de nota de prensa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con la excusa de adecuarla a la Ley de Estabilidad Presupuestaria votada por PP-PSOE, ataca los principios de autonomía municipal y suficiencia financiera. Tal justificación no puede calificarse más que como falsa y mentirosa por las siguientes razones:

1º.- Los ayuntamientos tienen establecida por ley, desde hace mucho tiempo, el cumplimiento del equilibrio presupuestario no pudiendo aprobar en ningún caso presupuestos con déficit y viéndose obligados, en caso de existir el mismo, al finalizar el ejercicio a aprobar el siguiente presupuesto con el superávit suficiente para cubrir el déficit. Por tanto ni era urgente ni era necesaria una modificación legal para garantizar un principio que en el caso municipal ya existía desde hace mucho tiempo.

Los ayuntamientos tienen grandes y graves problemas económicos pero los mismos no se han derivado de la inexistencia de una ley que no estableciera controles presupuestarios sino que se deriva de una insuficiencia histórica de la financiación local y en la actual crisis económica de una caída brutal de los ingresos.

2º.- La aportación de los ayuntamientos al déficit del conjunto de las administraciones publicas en nuestro país es absolutamente irrelevante, por lo que no se comprenden medidas tan radicales como las previstas para solventar un problema inexistente o de escasa entidad . Recordemos que la deuda media de los ayuntamientos en este país es de 3,4% sobrepasando en sólo 4 décimas el límite de la Ley de Estabilidad presupuestaria, siendo las administraciones autonómica y sobre todo estatal, las que mayor deuda acumulan sin que se adopten contra ellas este tipo de medidas.

La primera valoración que hacemos pues de esta reforma no puede ser más que profundamente negativa y preocupante:

En primer lugar, se utiliza la reforma para dar una vuelta de tuerca al municipalismo español limitando su capacidad política y de gestión, limitando el contenido constitucional del principio de autonomía local y eliminando la definición constitucional de los ayuntamientos como parte del Estado. En definitiva establece una jerarquía entre administraciones que en ningún caso viene reconocida en la Constitución y que rompe con la definición de la estructura territorial del Estado.

En consecuencia avanza en la dirección contraria a lo que han sido tradicionalmente las reivindicaciones de IU: más autonomía, claridad competencial y más financiación.

Introducir elementos como la posibilidad de que los municipios de menos de 20.000 habitantes puedan verse privados de sus competencias para prestar servicios mínimos por decisión de las comunidades autónomas, atenta claramente contra el principio de autonomía local, da una



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

preeminencia jurídica y política a las comunidades autónomas sobre los ayuntamientos que no tiene sujeción legal y relega al mundo municipal a un papel residual en el contenido político de la gestión.

Por otro lado, regular que, para llevar a cabo iniciativas públicas de carácter económico por parte de los ayuntamientos, se tenga que aprobar por los órganos de gobierno de las CCAA, con unas condiciones tan exageradas y unos sistemas de control tan exhaustivos, solamente pueden pretender que las mismas no se lleven a cabo. No debemos olvidar que el PP a través de esta reforma pretende básicamente poner coto a la actividad municipal, reducirla a la mínima expresión, llegando al extremo de exigir un estudio de mercado con objeto de que la iniciativa municipal no afecte a la concurrencia empresarial. Es decir si la actividad se ejerce desde el ámbito privado no es necesaria la actividad pública. Toda una declaración de intenciones y de intereses elevada al rango de ley.

Valgan estos dos ejemplos para ilustrar el trasfondo de una reforma que lejos de ser una mera adecuación legislativa a la normativa estatal lo que hace es modificar el modelo constitucional de la estructura territorial del Estado relegando a los ayuntamientos al mero papel de delegaciones de las CCAA y del Estado, sin contenido político y sin capacidad de gestión mas allá de lo que decidan las otras administraciones.

A nuestro juicio este proyecto vulnera lo establecido en el Art 142 de la Constitución española y en caso de ser aprobada habría que cuestionar tanto política como jurídicamente su constitucionalidad.

En segundo lugar, el anteproyecto presentado realiza una radical modificación sobre el marco competencial municipal reduciéndolo de un modo lamentable y reservando a los ayuntamientos prácticamente las competencias relativas al mantenimiento de la ciudad.

En tal sentido hay que señalar que desaparece expresamente cualquier referencia a las competencias en materia de educación y de sanidad que vienen contempladas en el actual texto, se eliminan las relativas a igualdad de la mujer, protección del medio ambiente o vivienda entre otras. Asimismo se elimina la disposición transitoria segunda de la actual Ley de Bases de Régimen Local que contiene una cláusula competencial residual que ha permitido que los ayuntamientos hayan podido realizar políticas en otras materias además de las estrictamente definidas.

Se incorpora el principio de una administración una competencia pero no después de un análisis de quién y cómo debería ejercerlas sino simplemente eliminando la posibilidad de que los ayuntamientos puedan ampliar su ámbito de actuación en materias de interés para los ciudadanos. Se olvida la gran experiencia de gestión local en muchas materias como empleo, vivienda, igualdad de oportunidades, prevención de la salud, educación infantil etc, y se obvia conscientemente que hoy existen estructuras estables de gestión cuya única alternativa prevista en la Ley es su desaparición ya que se prohíbe la realización de otras competencias distintas a las señaladas legalmente.

Por tanto en vez de avanzar en la línea de construir ayuntamientos más fuertes con más competencias y mayor capacidad de gestión se va en la dirección contraria, intentando alejar la política de los ciudadanos y convirtiendo a los ayuntamientos en rehenes políticos de otras administraciones y abriendo la puerta, aún más, si cabe, al clientelismo partidista y al trato arbitrario.

En tercer lugar y en contra de la posición política que ha venido manteniendo siempre IU, se refuerza el papel de las diputaciones provinciales, estructuras obsoletas, cuestionadas políticamente en muchos casos e inútiles una vez que existen las CCAA. Se les refuerza en detrimento de las mancomunidades o consorcios constituidos voluntariamente por los ayuntamientos en el ejercicio de su autonomía local.

En cuarto lugar no se realiza ninguna mención a la financiación necesaria para asumir los retos municipales y solamente se menciona la obligación de cumplir la Ley de Estabilidad Presupuestaria por encima de todo, no se menciona ni una sola vez a los ciudadanos y sus derechos y no se aborda la insuficiencia financiera local. Bien al contrario las disposiciones transitorias previstas en el anteproyecto establecen la obligación de evaluar el coste de los servicios municipales estableciendo tres opciones para los ayuntamientos si los mismos son deficitarios: o se cierran o se privatizan o se intervienen. Filosofía de gestión del PP elevada a rango de ley.

Por otra parte la reducción del 30% en el número de concejales es un ataque a la democracia, al derecho de representatividad de la ciudadanía, y al derecho de participación ciudadana en los asuntos políticos.

Es falso que esta medida vaya a suponer un ahorro, puesto que la mayor parte de los representantes municipales no cobran y para los que perciban una remuneración se han establecido limitaciones en los sueldos. Así pues esta medida no tiene otro objeto más que recortar el control democrático y favorecer el bipartidismo.

Prueba de ello es que el ataque se ha dirigido a los ayuntamientos, las instituciones más cercanas a la ciudadanía en las que sus representantes son elegidos de forma directa mientras que las diputaciones provinciales, instituciones obsoletas y decimonónicas cuyos representantes se designan a dedo y cuya desaparición siempre hemos defendido desde IU, no sólo no se tocan, sino que se refuerzan. Tal refuerzo en el papel de las diputaciones sólo puede responder a intereses ocultos y no expresados.

La medida, con la que el PP ha querido hacer un brindis populista, y que se enmarca dentro del proyecto más amplio que incluye la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local, pretende acabar con la molesta autonomía municipal para convertir a los ayuntamientos en rehenes políticos de otras administraciones dejándolos como meros gestores de servicios secundarios.

Estas medidas rompen con la tradición del consenso en el marco de la Federación de Municipios (FEMP). Este órgano de representación de los municipios españoles recientemente hizo pública su posición ante una posible reforma de la Ley de Régimen Local señalando que esta debía fundamentarse en "los principios básicos de autonomía local, proximidad y/o subsidiariedad,



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

descentralización, proporcionalidad y suficiencia financiera", justo lo contrario que la reforma del PP propone en su proyecto.

Desde IU-Verdes creemos que el municipalismo en este país debe de pronunciarse de forma contundente contra esta reforma, sobre todo teniendo en cuenta que en la etapa anterior, la FEPM se ha dirigido de forma reiterada a la administración central en demanda de una mayor suficiencia financiera que permitiera atender las demandas de los ayuntamientos y ofrecer así un mejor servicio a los ciudadanos. En la Región de Murcia, esta exigencia también fue reclamada por el PP en distintas mociones presentadas en todos los ayuntamientos que desde IU apoyamos.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU-Verdes, presenta al Pleno para su debate y aprobación si procede, la siguiente moción:

1.- Instar al Gobierno de la Nación para que paralice de inmediato el anteproyecto de Reforma de la Ley de Bases de Régimen Local prevista en el Consejo de Ministros del día 13 de julio pasado.

2.- Instar al Gobierno de la Nación para que paralice la pretendida reforma de la Ley Electoral al efecto de reducir un 30% el número de concejales en los ayuntamientos.

3.- Instar al Gobierno de la Nación a iniciar de inmediato con la FEMP una negociación, en el marco establecido en los artículos 137 y 142 de la Constitución Española, respetando estrictamente los principios de autonomía local y suficiencia financiera con el fin de consensuar un documento para la Reforma de la Ley de Bases del Régimen Local que redefina el paquete competencial y la fórmula de financiación de las mismas, sin merma de las competencias actuales ni de su capacidad de representación de la ciudadanía.

El Portavoz de Izquierda Unida puntualiza que con esta reforma se consolidaría un terrible golpe a la Democracia. Todos los ayuntamientos son competentes y deben posicionarse con sus alcaldes al frente para defender la historia del municipalismo como ámbito administrativo fundamental para garantizar los servicios y los derechos de los ciudadanos. Si un alcalde no es capaz de defender 32 años de historia frente al retroceso que se propone, no merece el cargo. Por ello ruega al Sr. Alcalde que se manifieste públicamente en contra de esta reforma que propone el Partido Popular en el ámbito municipal.

D^a Antonia Salcedo manifiesta su acuerdo con la moción, contra el ataque directo a la representatividad de los ciudadanos en la administración local que merma la capacidad sus quejas a través de cauces alternativos.

El Sr. Sánchez Romero manifiesta que el Grupo Socialista está de acuerdo con el fondo de la moción, pero se remite a su anterior exposición para justificar su abstención en la votación.

D. Salvador Andújar expresa que con respecto a la reforma que se ha emprendido todavía no hay ningún anteproyecto de la LBRL aprobado en Consejo de Ministros, solo el anuncio de unas

medidas. En consecuencia, no tiene sentido pronunciarse sobre el borrador de una norma que no ha sido aprobada. Tampoco se conoce el articulado de la modificación de la Ley Electoral respecto de la reducción de un 30% del número de Concejales. La reforma sobre la que se está trabajando tiene como objetivo principal la reducción de duplicidades y solapamiento, bajo la premisa de “una administración una competencia”. Se sustentan los principios de autonomía, suficiencia financiera, proporcionalidad y descentralización. Considera que los ayuntamientos, a través de la FEMP, deberán negociar con la Administración central la modificación de la LBRL. La labor de los Concejales del Ayuntamiento de Mula es hacer política municipal para gestionar el municipio, y la FEMP es el organismo competente y capaz para llevar a cabo esta negociación. Por lo expuesto, el Grupo Popular votará en contra de la moción.

Sometido el asunto a votación, se desestima la moción, por mayoría de siete votos en contra del Grupo Municipal Popular, cinco abstenciones del Grupo Socialista y tres votos a favor de Izquierda Unida y CDL.

* * *

Al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

La Portavoz del Grupo Municipal del CDL manifiesta que desea proponer como urgente una moción presentada por su grupo en el Registro General del Ayuntamiento después de la convocatoria del Pleno, para que, en solidaridad con los funcionarios, se rebajen las asignaciones a concejales por asistencia a órganos colegiados municipales un 7,1%, y se suprima la paga extraordinaria de Navidad de los ediles con dedicación exclusiva.

La Presidencia aclara que los dos concejales de este Ayuntamiento con dedicación exclusiva, renunciaron al abono de la paga extraordinaria de diciembre antes de que la Portavoz del CDL presentara su moción. En cuanto a la rebaja del régimen de asistencia a órganos colegiados, entiende que los grupos políticos necesitarían tiempo suficiente para estudiar la propuesta y hacer sus aportaciones, si lo consideran conveniente.

Al hilo de lo manifestado por el Sr. Alcalde, D^a Antonia Salcedo expresa que mantiene su moción, excluyendo la propuesta referida a la paga extraordinaria de los ediles.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda la urgencia de la moción, y su inclusión en la presente sesión plenaria.



10. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL CDL SOBRE SUPRESIÓN DE PAGA EXTRAORDINARIA A EDILES Y REDUCCIÓN DE ASIGNACIONES POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS.

En defensa de la moción, la Sra. Salcedo argumenta que el Grupo Municipal Centro Democrático Liberal, como ente de apoyo y responsabilidad con los ciudadanos, propone a los representantes municipales que sean los principales precursores solidarios, reduciéndose una parte de las asignaciones que se reciben por asistencias a órganos colegiados. La reducción de estas asignaciones debe ser en la misma proporción en la que se van a reducir los salarios de los funcionarios con la supresión de la paga extraordinaria, es decir, el 7,1%. Con esta propuesta se pretende transmitir a los Ministerios y Presidencia del Gobierno que aunque este Ayuntamiento es uno de los que tienen más bajas las asignaciones por asistencias, sus miembros demuestran su solidaridad con los ciudadanos y no quieren representar una carga para ellos.

El Portavoz de Izquierda Unida expresa que ha votado a favor de la urgencia de la moción porque cualquier iniciativa debe ser debatida y es legítimo que los grupos políticos utilicen el procedimiento de moción de urgencia cuando lo consideren oportuno. Dicho esto, aclara que su grupo no comparte el fondo de la moción, en razón a que no está dispuesto a renunciar a las gratificaciones por asistencia a órganos colegiados reconocidas en la Ley. Este sistema de gratificaciones fue inventado por los griegos con el fin de que todas las personas pudieran dedicarse a la política y no estuviera monopolizada solo por aquellas personas que tenían dinero para poder vivir sin trabajar. El Ayuntamiento de Mula, para que se puedan costear al menos los gastos que supone la labor política, tiene fijadas unas asignaciones de e 70 euros por asistencia a sesión, lo que supone 200 euros al mes o menos cantidad en algunos casos. Se trata de un principio legalmente establecido que dignifica y posibilita que cualquier persona pueda aspirar a ser representante político y pone a todos los ciudadanos en igualdad de condiciones para poder acceder a los puestos de representación. Supone algo digno y muy bien contemplado en la Ley, otra cosa es quien abusa de esta circunstancia. Izquierda Unida, en el año 2007, fue el primer grupo en el Parlamento en presentar una moción que fue aprobada por unanimidad, para limitar los sueldos de los cargos públicos y después ningún gobierno ha llevado ese acuerdo a la práctica. En coherencia con lo expuesto, no comparte que los Concejales con dedicación exclusiva hayan renunciado a su paga extraordinaria, como tampoco comparte que los funcionarios municipales tengan que verse privados de la misma. El Grupo de Izquierda Unida se manifiesta en contra de todos los recortes, y en esta moción se propone un recorte más, porque su propuesta es que se adopten medidas para facilitar los ingresos al Estado y esas medidas existen y hacen innecesario este tipo de recortes. No se debe renunciar a un derecho que dignifica la labor política de los ciudadanos que le dedican su tiempo. Por otra parte, en el Ayuntamiento de Mula ya se han aplicado dos rebajas a las asignaciones por asistencia a órganos colegiados.

D. Alonso Sánchez Romero considera que quizás el grupo del CDL no ha pensado su propuesta en profundidad ya que en algunos aspectos la moción puede resultar en cierto modo ofensiva por comparación con otro tipo de políticos. Es necesario que el ciudadano distinga a los

políticos municipales que, estando en el escalón más bajo, son los más cercanos a la ciudadanía y su labor les supone un gasto económico y de tiempo. La propuesta supone una rebaja de 5 euros por Concejal aproximadamente, cantidad mínima sin importancia, pero si se aceptara se estaría adoptando una postura demagógica y se daría imagen irreal que puede ser malinterpretada. Las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados ya se rebajaron un 5% y en cuanto a los Concejales con dedicación exclusiva tienen el mismo salario que hace seis años, además de haber renunciado a su paga extraordinaria. Todo ello no es relevante si se compara con la importante labor que se lleva a cabo, pero no hay que dar argumentos para que los ciudadanos piensen que todos los políticos son iguales. Es necesario dignificar el cargo y hacer entender a la ciudadanía el valor de la labor política. Por lo expuesto, su grupo votará en contra de la moción.

D. Salvador Andújar expresa que el Sr. Alcalde ha dejado clara la postura del Grupo Popular y no va a entrar en el debate económico.

La Sra. Salcedo aclara que no hay ninguna intención ofensiva en la moción, sino al contrario lo que pretende la propuesta es demostrar a la ciudadanía la honestidad de los Concejales del Ayuntamiento de Mula.

Sometido el asunto a votación, se desestima la moción, por mayoría de catorce votos en contra de los grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida, y un voto a favor del grupo CDL.

* * *

Seguidamente, la Presidencia somete a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, propuesta de designación de representantes en la Fundación Casa Pintada. Se justifica la urgencia en la necesidad de nombrar representantes tras el cambio de gobierno en 2011 y antes de que se celebre la sesión convocada por dicha Fundación para el próximo 31 de julio.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda la urgencia del asunto, y su inclusión en la presente sesión plenaria.

11. Designación de representantes en la Fundación Casa Pintada

Debiendo proceder a la designación de cuatro miembros de la Corporación como representantes municipales en el Patronato de la Fundación Casa Pintada, y tras oportuno debate, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes a la sesión, acuerda designar a los siguientes:

- Don José Martínez Blaya, del Grupo Municipal Popular.
- D. D. Alonso Sánchez Romero, del Grupo Municipal Socialista.
- D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, del Grupo Municipal Izquierda Unida - Los Verdes.
- D^a Antonia Salcedo Meseguer, del Grupo Municipal Centro Democrático Liberal.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

* * *

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, y a propuesta de la Presidencia, la Corporación Municipal acuerda felicitar al ciclista muleño Luis León Sánchez Gil, por el triunfo conseguido en la etapa ciclista del Tour de Francia y ser incluido en el equipo olímpico. También se felicita a al muleño Patric Gabarrón jugador del Balca, deseándole el mayor éxito en su carrera deportiva.

Asimismo, el Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación, felicita públicamente al nuevo Secretario General del Partido Socialista y compañero de Corporación D. Juan Jesús Moreno García, deseándole la mejor suerte en el ejercicio de su cargo.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno correspondiente por la Presidencia, la Portavoz del CDL declina hacer uso de su turno de palabra por respeto a la costumbre de no hacer ruegos ni preguntas en la última sesión antes de las vacaciones de verano del personal empleado municipal.

A continuación, se concede la palabra al Portavoz de Izquierda Unida, quien pregunta sobre la situación del transporte escolar de los estudiantes de Fuente Librilla

La Presidencia manifiesta que el próximo lunes el Secretario General de la Consejería de Educación recibirá a la Directora del centro escolar y a la Concejala de Educación para tratar el asunto.

El Sr. Álvarez-Castellanos considera que es necesario insistir en la Consejería para que se solucione de modo conveniente, ya que le preocupó las manifestaciones que hizo la Concejala de Educación al respecto sobre que no se podía poner en contacto con el Consejero ni con el Director General.

El Sr. Presidente aclara que se están siguiendo los cauces adecuados con el Viceconsejero, que es también el Secretario General de la Consejería.

El Portavoz de Izquierda Unida expresa la discrepancia de su grupo con la situación, porque la vía de solución apunta a que la ruta del autobús comenzará en Albudeite y terminará en Pliego, pasando por Fuente Librilla. Pero se han efectuado 56 matrículas de las cuales 41 son de alumnos de Albudeite, 12 de Fuente Librilla y 3 de Pliego, y parece improbable que los alumnos de Albudeite, que son la mayoría y están acostumbrados a hacer una ruta de 10 kilómetros por autovía, se conformen con una ruta de 40 kilómetros por carreteras secundarias para recoger a los alumnos de Fuente Librilla. Por otra parte, tampoco se ha solucionado el problema de los alumnos de Bachillerato. Considera que a la reunión del próximo lunes tendrían que ir también los alcaldes de Albudeite y Pliego y, si es posible, los padres de los alumnos afectados, a fin de hacer más presión y

conseguir que no se ponga en marcha el transporte escolar de estos municipios tal y como se ha planteado.

El Sr. Alcalde le propone al Portavoz de Izquierda Unida que acompañe a la Concejala de Educación a la reunión, lo que no es aceptado por el Sr. Álvarez-Castellanos.

Cambiando de asunto, el Portavoz de Izquierda Unida pregunta si se ha planificado ejecutar las obras de reparación necesarias en el colegio de Fuente Librilla antes de que empiece el curso.

D^a Maravillas Abril contesta que estuvo reunida con el responsable del centro quien personalmente le planteó la situación al Consejero de Educación. En la misma entrevista de la que se ha hablado y que el próximo lunes mantendrá en la Consejería de Educación, se abordará el tema, que está pendiente de que por el Secretario General de dicha Consejería se informe sobre la financiación disponible para arreglos en el colegio de fuente Librilla.

Por parte del Grupo Socialista, D. Juan Jesús Moreno García indica que siguiendo la costumbre de las sesiones del mes de julio no hará preguntas, aunque sí le recuerda al Concejal de Hacienda que se comprometió a dar cuenta del estado de ejecución del Presupuesto en el mes de julio, y ruega que se le haga llegar a su grupo político en el momento en que esté dispuesto.

El Concejal de Hacienda, D. José Martínez, contesta que ya se explicó en comisión informativa los motivos de la demora, no obstante puede darle la información con la que se cuenta hasta este momento, pero aclara que el trabajo no está terminado a 30 de junio.

El Sr. Interventor explica que el trabajo referente al Plan de Saneamiento ha desbordado la situación, y que todavía queda pendiente de incorporar más de 3.000 apuntes referidos a dicho Plan.

El Concejal de Hacienda puntualiza, que revisando documentación de semestres pasados, ha podido comprobar que en el anterior período de mandato se dio cuenta puntualmente del estado de ejecución del Presupuesto, excepto en una ocasión que se hizo el día 2 de marzo de 2010, e imagina que el motivo del retraso también debió de ser el Plan de Saneamiento aprobado en el segundo semestre de 2009.

El Sr. Moreno García no quiere hacer ningún matiz en ese sentido pero insiste en que el compromiso era dar cuenta a finales del presente mes y no se ha cumplido.

La Presidencia reitera que los Servicios Económicos del Ayuntamiento no han podido técnicamente terminar el trabajo por los motivos indicados. Se terminará lo antes posible.

D. Juan Jesús Moreno ruega que se haga un esfuerzo para tener preparado en septiembre el estado de ejecución del Presupuesto en el mes de septiembre.

* * *

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 23:15 horas del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.